



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIII

Morelia, Mich., Lunes 30 de Septiembre de 2019

NÚM. 48

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DE LA SUPERFICIE DE 03-00-00.00 (HA-A-CA), EN CAMPO DE AVIACIÓN, LA TRASQUILA, PERTENECIENTE AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE JIQUILPAN DE JUÁREZ, MICHOACÁN DE OCAMPO, A FAVOR DE A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL.

Jiquilpan de Juárez, Michoacán de Ocampo a 23 de septiembre de 2019.

El que suscribe, ING. ROBERTO MEJÍA ZEPEDA, Presidente Municipal de Jiquilpan de Juárez, Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 49, 126, 129, 130 y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, tiene a bien emitir la presente **Declaratoria de Desincorporación** del predio urbano municipal en consideración al respecto durante sesión extraordinaria de Ayuntamiento número 036 (treinta y seis) de fecha 26 (veintiséis) de agosto de 2019, durante el desahogo del tercer punto, el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto del orden del día relacionado con la solicitud de autorización para la desincorporación del patrimonio municipal, de la superficie 03-00-00.00 (HA-A-CA), del predio ubicado al poniente de la ciudad en el predio denominado Campo de Aviación, La Trasquila; **A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL.** El Secretario Municipal C. Juan Ignacio Castillo Rojas tras hacer mención de los antecedentes y considerando la propuesta del punto de acuerdo, indicó que es procedente realizar la entrega en **donación** el predio mencionado con una superficie 03-00-00.00 (HA-A-CA), a favor del Gobierno Federal, donde se pretende construir las instalaciones de la Guardia Nacional; así también señaló que más allá del cumplimiento que legalmente realiza el Ayuntamiento, por lo que al darse la aprobación por parte del Ayuntamiento se está concluyendo con el apoyo que otorga el Ayuntamiento en favor del Gobierno Federal.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Al pasar a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la autorización para la ratificación de la sesión de Ayuntamiento Extraordinaria Número 036 de fecha 26 de agosto de 2019, en el punto que a continuación se describe en el punto tres: **LA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL**

03 HECTÁREAS, 00 ÁREAS, 00.00 CENTIÁREAS.

Señalando que es la parte que el Municipio convino en aportar con el Gobierno del Federal. Instancia que se encargará de la construcción de las instalaciones de la Guardia Nacional.

Punto que después de haber sido analizado y discutido es aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto de acuerdo donde se hace constar la autorización para la desincorporación del patrimonio municipal del predio urbano denominado Campo de Aviación, La Trasquila, que consta de 03-00-00.00 (HA-A-CA), que se señala, además de la autorización para la publicación de la desincorporación del predio referido y la cesión en **donación** al Gobierno Federal. Fue aprobada por unanimidad, bajo el acuerdo número tres, en los siguientes términos:

I.- Pase de lista y declaración del Quorum Legal.

II.- Lectura del acta anterior y en su caso aprobación.

III.- Donación de tres hectáreas a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Seguridad Pública, para la construcción de instalaciones de compañías para la Guardia Nacional.

1.- Se procede al pase de lista y comprobación del Quorum Legal.

2.- Procedo a dar lectura del acta anterior firmándose y aprobándose por mayoría.

3.- Se aprueba por unanimidad la donación del terreno ubicado en el Campo de Aviación La Trasquila, con una extensión superficial de tres hectáreas.

Por lo anteriormente expuesto, se autoriza para que en los términos de los artículos 49, fracción V, 126 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se publique la presente Declaratoria de Desincorporación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y en su oportunidad el H. Ayuntamiento de Jiquilpan de Juárez, Michoacán de Ocampo, realice la desincorporación del patrimonio municipal, de la fracción de referencia del predio descrito y efectúe la enajenación en favor del Gobierno Federal, para uso de construcción de instalaciones de compañías para la Guardia Nacional.

ATENTAMENTE

ING. ROBERTO MEJÍA ZEPEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN DE JUÁREZ,
MICHOACÁN DE OCAMPO
(Firmado)